

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 02/05/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	MFRISCO
RAZÓN SOCIAL	MINERA FRISCO, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	29/04/2022
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	98.21 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

I. Informe del cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 76, fracción XIX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Resoluciones al respecto.

ÚNICA. - Se tiene por presentado el dictamen fiscal de la Sociedad correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2020 en cumplimiento del artículo 76, fracción XIX de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de (i) el informe del Director General elaborado conforme a los artículos 44 fracción XI de la Ley del Mercado de Valores y 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, acompañado del dictamen del auditor externo, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad por el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2021, así como la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido de dicho informe, conforme al artículo 28, fracción IV, inciso c), de la Ley del Mercado de Valores (ii) el informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad, (iii) el informe de las actividades y operaciones en que intervino el Consejo de Administración conforme al artículo 28, fracción IV, inciso e) de la Ley del Mercado de Valores, (iv) los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021 y (v) el informe anual sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría conforme al artículo 43, fracciones I y II de la Ley del Mercado de Valores. Resoluciones al respecto.

PRIMERA. - Se hace constar que, una vez que se cuenten con los estados financieros dictaminados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021 se presentará la información contenida en el artículo 28, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores, lo anterior para dar cumplimiento en tiempo y forma.

SEGUNDA. - Se tienen por presentados y se aprueban en sus términos los estados financieros preliminares dictaminados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021 en los términos del ejemplar que ha quedado agregado al expediente de la presente acta para constancia como Anexo "E".

TERCERA. - Se aprueba y ratifica la gestión del Consejo de Administración y del Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2021.

III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación de resultados. Resoluciones al respecto.

FECHA: 02/05/2022

PRIMERA. - Se toma nota de la pérdida neta obtenida por la Sociedad durante el ejercicio social terminado al 31 de diciembre de 2021 por la cantidad total de \$1,781,428 (un millón setecientos ochenta y un mil cuatrocientos veinte y ocho miles de pesos M.N.) y se aprueba que la misma se aplique de la siguiente manera:

Cifras en miles de pesos

Pérdida neta del ejercicio conforme a los estados financieros al 31 de diciembre de 2021
(1,781,428)

Más
Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores a 2021 (18,948,386)

Más
Saldo de la reserva legal al 31 de diciembre de 2021 14,878

Saldo de pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2021
(20,714,936)

La cifra anterior consta en los estados financieros dictaminados de la Sociedad.

SEGUNDA. - Se delega al Consejo de Administración de la Sociedad la facultad para determinar la forma de cobertura de las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2021, en la forma y términos que este órgano considere conveniente.

TERCERA. - Córranse los asientos contables que sean procedentes con motivo de la aplicación de resultados aprobada en las resoluciones que anteceden.

IV. Discusión y, en su caso, nombramiento y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y Secretario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

PRIMERA. - Se acepta la renuncia de los señores José Humberto Gutiérrez Olvera Zubizarreta, Diego Patricio Slim Aramburu y Daniel Hajj Slim, a sus cargos como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, agradeciendo las gestiones realizadas en el desempeño de sus cargos.

SEGUNDA. - Se ratifica el nombramiento de los señores Carlos Slim Helú, Alejandro Aboumrad González, Gerardo Kuri Kaufmann, Antonio Gómez García, Alfonso Salem Hajj y Héctor Slim Seade como Consejeros No Independientes del Consejo de Administración de la Sociedad para el ejercicio de sus funciones desde esta fecha y hasta la fecha de su sustitución o renuncia.

TERCERA. - Se ratifica el nombramiento de los señores Sergio W. Covarrubias Vázquez, Juan Rodríguez Torres, y José Shedid Merhy como Consejeros Independientes del Consejo de Administración de la Sociedad para el ejercicio de sus funciones desde esta fecha y hasta la fecha de su sustitución o renuncia.

CUARTA. - Se hace constar que esta asamblea ha calificado la independencia de cada uno de los Consejeros Independientes y ha considerado que dichas personas son aptas para continuar desempeñando dichos cargos libres de conflicto de intereses y sin estar supeditados a intereses personales, patrimoniales o económicos, en cumplimiento del artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores.

QUINTA. - En virtud de las resoluciones anteriores, el Consejo de Administración de la Sociedad queda integrado de la siguiente forma:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Consejeros No Independientes
Ing. Carlos Slim Helú.- Presidente

FECHA: 02/05/2022

Ing. Alejandro Aboumrad González
Ing. Gerardo Kuri Kaufmann
Ing. Antonio Gómez García
Ing. Alfonso Salem Hajj
Lic. Héctor Slim Seade

Consejeros Independientes
Dr. Sergio W. Covarrubias Vázquez
Ing. Juan Rodríguez Torres
Ing. José Shedid Merhy

Se ratifica que los Consejeros Independientes son personas con experiencia, capacidad y prestigio profesional en los términos requeridos por las disposiciones legales aplicables.

SEXTA. - Se ratifica al Ing. Carlos Slim Helú como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad para el ejercicio de sus funciones desde esta fecha y hasta la fecha de su sustitución o renuncia.

SEPTIMA. - Se ratifica al Lic. Luis Fernando Meillón del Pando como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, sin ser miembro de dicho órgano social.

OCTAVA. - Se ratifica a los contadores públicos Julio Cesar Cortes Fuentes y Juan Carlos Reynoso Degollado, en su carácter de Auditor Externo propietario y Auditor Externo suplente de la Sociedad, respectivamente, durante el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores hayan sido nombrados y tomen posesión de sus cargos.

V. Determinación de los emolumentos para los miembros del Consejo de Administración y Secretario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

ÚNICA. - Se aprueba la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), como remuneración para cada uno de los miembros del Consejo de Administración y Secretario de la Sociedad por cada junta de Consejo a la que asistan, sujetándose su pago a las retenciones fiscales a que haya lugar.

VI. Discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento y/o ratificación del Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

PRIMERA. - Se ratifican los nombramientos de los señores Juan Rodríguez Torres, José Shedid Merhy y Sergio W. Covarrubias Vázquez como miembros del Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad.

SEGUNDA. - Se ratifica el nombramiento del Ing. Juan Rodríguez Torres como Presidente del Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad.

TERCERA. - En virtud de las resoluciones anteriores, el Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad queda integrado de la siguiente forma:

COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS Y DE AUDITORÍA

Ing. Juan Rodríguez Torres.- Presidente
Ing. José Shedid Merhy
Dr. Sergio W. Covarrubias Vázquez

CUARTA. - Se ratifica el nombramiento del Licenciado Luis Fernando Meillón del Pando como Secretario del Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad, sin ser miembro de dicho órgano social.

VII. Determinación de los emolumentos para los miembros del Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

FECHA: 02/05/2022

ÚNICA. - Se aprueba que la remuneración para cada uno de los miembros y Secretario del Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad sea la cantidad de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.), por cada junta de Comité a la que asistan, sujetándose dicha cantidad a las retenciones fiscales a las que haya lugar de conformidad con la legislación vigente.

VIII. Designación de delegados para llevar a cabo y formalizar las resoluciones adoptadas por la asamblea. Resoluciones al respecto.

ÚNICA.- Se designan como delegados de esta asamblea a los señores Luis Fernando Meillón del Pando y Josue Torres Tapia, quienes contarán con las facultades más amplias para que de forma conjunta o separada puedan: i) llevar a cabo todos los actos de cualquier naturaleza que sean necesarios o convenientes para la ejecución de las resoluciones adoptadas por esta asamblea; ii) expedir las copias autenticadas de esta acta, que en su caso se requieran; iii) acudir ante el Notario Público de su elección para protocolizar el acta de la presente asamblea y para que por sí o por medio de las personas que ellos designen, en su caso, se tramiten las inscripciones ante el Registro Público de Comercio que al efecto sean procedentes; iv) proceder a compulsar los estatutos sociales; v) efectuar cualesquiera modificaciones al texto de la presente acta que resulten procedentes conforme a los requerimientos de las autoridades competentes; y en general vi) realizar cualesquiera otros actos y gestiones que se requieran para que las resoluciones de la asamblea queden debida y totalmente formalizadas y ejecutadas.